TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 712

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS MH N° 71/19, 72/19 Y 73/19, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELÁZQUEZ, OMD CONFECCIONES DE DIONICIO RAMÍREZ Y PROSAL S.A., RESPECTIVAMENTE, DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 – ID N° 361.965, "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS", PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY N° 2051/03.

Asunción, 19 DIC. 2019

VISTO: la solicitud presentada por la solicitud presentada por el Departamento de Valores Fiscales dependiente de la Dirección de Tesoro Público a través de su Memorándum DTVF N° 20/19, solicita la ampliación del monto de los Contratos MH N° 71, 72 y 73/2019, suscrito con las firmas BRENVEL CONFECCIONES, OMD CONFECCIONES Y PROSAL S.A. derivado de la Contratación Directa N° 17/19 "ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS" – ID N° 361.965, para la adquisición de indumentarias para personal de taller y banderas, (Expediente SIME N° 95001/19 y otros), y;

CONSIDERANDO:

Que, Departamento de Valores Fiscales dependiente de la Dirección de Tesoro Público a través de su Memorándum DTVF N° 20/19, solicita la modificación del Contratos MH N° 71, 72 y 73/2019, s suscrito con las firmas BRENVEL CONFECCIONES, OMD CONFECCIONES Y PROSAL S.A. derivado de la Contratación Directa N° 17/19 "ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS" – ID N° 361.965, para la adquisición de indumentarias para personal de taller y banderas, la que encuentra su justificación en; *"la necesidad de renovar los uniformes de los funcionarios que realizan trabajos dentro de la institución como la imprenta gráfica..."*.

Que, los Contratos MH N° 71/19; 72/19; 73/19, suscritos con las empresas Brenvel Confecciones, OMD Confecciones y Prosal SA, aprobados por Resolución DA N° 450 de fecha 10 de setiembre de 2019, cuyas vigencias se extienden hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, el Departamento de Planificación de la CUOC, garantiza la disponibilidad presupuestaria a través de los CDPs N° 678, 679, 680, totalizando una ampliación de Gs. 6.960.520 (guaraníes seis millones novecientos sesenta mil quinientos veinte) que no excede el 20% del monto total adjudicado, según PACs de Ampliación N° 7149823, 7149825 y 7149826 respectivamente, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO MH N° 71/2019 - BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Veiázquez

Contrato Vigente hasta un monto máximo aprobado por Resolución D.A. N° 450 del 10/09/2019	**Gs. 6.650.000.-**
Ampliación aprobada hasta un monto máximo aprobado por Resolución MH/DA N° XX del XX/12/19	**Gs. 1.330.000.-**
Total, Contrato Ampliado	**Gs. 7.980.000.-**

CONTRATO MH N° 72/2019 - OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez

Contrato Vigente hasta un monto máximo aprobado por Resolución D.A. N° 450 del 10/09/2019	**Gs. 11.322.600.-**
Ampliación a ser aprobada hasta un monto máximo aprobado por Resolución MH/DA N° XX del XX/12/19	**Gs. 2.264.520.-**
Total, Contrato Ampliado	**Gs. 13.587.120.-**

María Irene Barreto de Gómez
Directora Administrativa

MHDA/RES/mg *EXPEDIENTE SIME N° 109341/2019*

25 (veinte y cinco)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Moreonondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 712

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS MH N° 71/19, 72/19 Y 73/19, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELÁZQUEZ, OMD CONFECCIONES DE DIONICIO RAMÍREZ Y PROSAL S.A., RESPECTIVAMENTE, DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 – ID N° 361.965, "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS", PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY N° 2051/03.

CONTRATO MH N° 73/2019 – PROSAL S.A.

Contrato Vigente hasta un monto máximo aprobado por Resolución D.A. N° 450 del 10/09/2019	**Gs. 27.740.000.-**
Ampliación hasta un monto máximo aprobado por Resolución MH/DA N° XX del XX/12/19a ser aprobada	**Gs. 3.366.000.-**
Total, Contrato Ampliado	**Gs. 31.106.000.-**

Que, por Notas MH/DA/CUOC N°s. 1082/19; 1083/19 y 1084/19, de fecha 28 de noviembre del corriente, se requirió el parecer a las Empresas BRENVEL CONFECCIONES, OMD CONFECCIONES y PROSAL S.A., respectivamente, respecto a las modificaciones propuestas, quienes manifestaron conformidad para la Adenda de sus respectivos contratos, por sendas notas recibidas en fechas 3 y 4 de diciembre de 2019.

Que, la Ley N° 2051/2003 Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública*".

Que, en efecto existen razones fundadas que motivan la ampliación de los contratos referidos, manteniendo las demás cláusulas en las mismas condiciones de los contratos originales, de manera a proveer al Departamento de Valores Fiscales de la Dirección General de Tesoro Público las indumentarias solicitadas para los funcionarios que prestan servicio en la imprenta gráfica de la institución.

Cabe señalar, que las presentes modificaciones no exceden el límite del 20% del monto máximo de los contratos y se realiza dentro del periodo de vigencia, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003.

Que, a mérito de las consideraciones expuestas corresponde autorizar la modificación de los Contratos MH N° 71, 72 y 73/2019, en la Cláusula QUINTA, para el incremento del monto total adjudicado, por la suma total de Gs. 6.960.520 (guaraníes seis millones novecientos sesenta mil quinientos veinte) monto distribuido según planilla de detalle, a través de acto administrativo pertinente y su formalización vía Adenda, conforme a los requisitos establecidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, se expidió en los términos del Dictamen CUOC N° 125/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019.

María Irene Barreto de Gómez
Directora Administrativa

MHDA/RES/mg

EXPEDIENTE SIME N° 109341/2019

TETÃ VIRU MOHENDAPY Moterondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 712

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS MH N° 71/19, 72/19 Y 73/19, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELÁZQUEZ, OMD CONFECCIONES DE DIONICIO RAMÍREZ Y PROSAL S.A., RESPECTIVAMENTE, DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 – ID N° 361.965, "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS", PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY N° 2051/03.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por la Ley 3439/2007, y reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como a suscribir los respectivos documentos en todas sus modalidades"*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 7382019 de fecha 17 de diciembre de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - **AUTORIZAR** la modificación de los Contratos MH N° 71/19, 72/19 y 73/19, derivados de la Contratación Directa N° 17/2019 – *"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS"* – ID 361.965, suscritos con la empresas BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Velázquez, OMD CONFECCIONES de Dionicio Ramírez y PROSAL S.A, en la Cláusula QUINTA, para el incremento de los montos adjudicados según detalle de planilla anexa, por la suma de **GUARANIES SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE (Gs.6.960.520)**, de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.

Art. 2°. - Aprobar el texto de las Adendas N° 01 de los Contratos MH N° 71/19, 72/19 y 73/19 y sus respectivas suscripciones para el perfeccionamiento de la modificación aprobada.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/mg

EXPEDIENTE SIME N° 109341/2019

27 (veinte y siete)

TETÃ VIRU MOHENDAPY Moñenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 712.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS MH N° 71/19, 72/19 Y 73/19, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELÁZQUEZ, OMD CONFECCIONES DE DIONICIO RAMÍREZ Y PROSAL S.A., RESPECTIVAMENTE, DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 – ID N° 361.965, "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS", PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY N° 2051/03.

PLANILLA ANEXO
ADENDA DE CONTRATOS 71/19,72/19 y 73/19.

CTO. N°	PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
71/19	BRENVEL CONFECCIONES	6	Pantalón tipo carpintero	85.000	8	680.000
		7	Chaquetas de trabajo	65.000	10	650.000
					Monto a ampliar	**1.330.000**
72/19	OMD CONFECCIONES	1	Remera c/cuello p/ hombres	51.830	36	1.865.880
		2	Remera c/cuello p/ damas	49.830	8	398.640
					Monto a ampliar	**2.264.520**
73/19	PROSAL S.A.	3	Pantalón p/hombres	69.000	36	2.484.000
		4	Pantalón p/damas	69.000	8	552.000
		11	Bandera Paraguaya, confeccionado en seda c/costura reforzada para exterior 1,50-0,90mts. (mástil)	55.000	6	330.000
					Monto a ampliar	**3.366.000**
					MONTO TOTAL	**6.960.520**

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py